

PERGAMINO, 25 de Enero de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1995, al considerar el Expediente: D-282/94 D.E. eleva Expte. D-5083/94 VECINOS R GUIRALDES, J.J. VALLE Y P. TORRES, ETC. solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la obra de CORDON CUNETA .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- RICARDO GUIRALDES ENTRE PEDRO TORRES Y J.J. VALLE
- J.J. VALLE ENTRE RICARDO GUIRALDES Y G. CLODRERO
- RICARDO GUIRALDES ENTRE J.J. VALLE Y CARPANI COSTA

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: NEREO ABEL VASQUEZ
Secretario: ROBERTO A. DIAZ
Tesorero : SUSANA L. DE PERROTA
Vocales : RAQUEL DE TORO
ZULEMA DE VAZQUEZ

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Corresp. Expte. D-282/94 D.E. D-5083/94 PAGINA 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

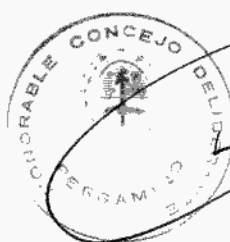
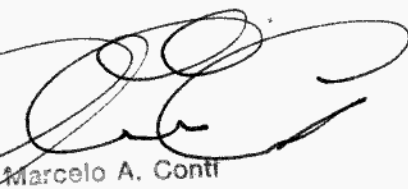
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3802-95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE